**Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo**

**Documento de Proyecto**

**País: Chile**

|  |  |
| --- | --- |
| **Título del Proyecto** | Programa de Políticas Públicas de Empleo |
| **Resultado(s) UNDAF:** | **Resultado 1**: Reducir las inequidades de carácter económico, social, demográfico, de género, territorial y étnico en el país. /Meta: Para el 2010 el país habrá avanzado en el diseño y gestión de políticas públicas más equitativas. |
| **Resultado(s) Esperado(s) del Programa País** | **Resultado 2**: Se definen escenarios del impacto de las políticas públicas en la reducción de la desigualdad. |
| **Productos Esperados** | 1. Una evaluación integral del programa *Jóvenes al Bicentenario* 2. Un índice de vulnerabilidad laboral formulado, consensuado y difundido. 3. Un índice de calidad, con las aplicaciones derivadas del mismo, del empleo formulado, consensuado y difundido. 4. Informes de evaluación y de recomendación de políticas públicas sobre otros temas laborales |
| **Agencia Ejecutora:** | MINTRAB |
| **Agencia Implementadora:** | MINTRAB |

|  |
| --- |
| **Resumen del Proyecto**  El presente proyecto tiene por objetivo fortalecer y acompañar las capacidades técnicas del Ministerio del Trabajo (MINTRAB) en tres áreas estrechamente interrelacionadas como son: (i) el análisis de coyuntura y estructural del mercado laboral chileno; (ii) la mejora del diseño de los políticas públicas que buscan mejorar la empleabilidad de los grupos tradicionalmente más vulnerables desde un punto de vista laboral y (iii) la evaluación de impacto de los programas laborales implementados por la institución.  Para ello, el proyecto ofrecerá asistencia técnica del más alto nivel en áreas de carácter estratégico para el Ministerio. En primer lugar, se procederá a realizar una evaluación integral del programa *Jóvenes al Bicentenario*. La misma cubrirá una evaluación de procesos, cualitativa y de impacto, que permitirá optimizar el diseño de los programas de inserción laboral impulsados desde la institución. Igualmente, se elaborarán Índices de Vulnerabilidad Laboral y Calidad del Empleo que permitirán focalizar mejor las intervenciones de MINTRAB y rediseñar mejor la legislación laboral, al ofrecer mejor información sobre la situación y ubicación de los grupos más vulnerables en el mercado laboral. Desde un punto de vista más amplio, estos dos índices laborales contribuirán a consolidar la temática laboral como uno de los puntos clave de la agenda política para la modernización del país. Finalmente, se identificarán otros temas y/o programas que MINTRAB tenga interés en analizar y se elaborarán informes respectivos con recomendaciones para mejorar su diseño e implementación.  Los resultados de todas las actividades previstas en el proyecto serán diseminados, mediante publicaciones y seminarios, entre la comunidad académica, los decisores políticos y los agentes participantes en el mercado laboral chileno. |

Periodo de Programación: 2007-2009

Unidad de Programa: Pobreza y Equidad

Título del Proyecto: Programa de Políticas de Empleo

Project ID: 00062347

Award ID: 00050453

Duración del proyecto: 18 meses

Arreglos de gestión: Implementación NEX

MINTRAB

Presupuesto Total: 880,000 US $

Recursos asignados:

* MINTRAB 2008 74,400 US $
* MINTRAB 2009 279,000 US $
* TRAC II 490,000 US $
* GMS MINTRAB (5%) 19,000 US $
  + ISS MINTRAB (2%) 7,600 US $
* ISS TRAC II (2%) 10,000 US $

Acordado por el Ministerio de Exteriores

Alejandro Foxley

Ministro

Acordado por MINTRAB

Osvaldo Andrade

Ministro

Acordado por PNUD

Enrique Ganuza

Representante Residente PNUD Chile

**1. ANÁLISIS DE SITUACIÓN**

A pesar del sostenido crecimiento económico en Chile en las últimas décadas, muchos chilenos, en especial jóvenes y mujeres, exhiben una baja incorporación al mercado del trabajo. Adicionalmente, para un número significativo de ellos, las condiciones laborales y salariales son precarias e inestables.

Diversos indicadores dan cuenta de la problemática de los jóvenes para insertarse al mercado laboral en Chile. En efecto, las altas tasas de crecimiento del empleo en Chile en los últimos años no van acompañadas de mayores oportunidades para los jóvenes. Dentro de los jóvenes, las mujeres han experimentado incrementos importantes en sus tasas de participación laboral. Así, la tasa de actividad laboral de las mujeres entre 18 y 24 años ha pasado de 36,26% en 1990 a 41,83% en 2006[[1]](#footnote-1). Sin embargo, la participación laboral de las mujeres en Chile sigue siendo menor que la de países de similar desarrollo de la región.

Existe, además, una clara mayor precariedad de las condiciones de inserción laboral de los jóvenes de menores recursos, que tiene su reflejo en un mayor nivel de desempleo (el cual con un 22%, triplica al de los jóvenes de mayores ingresos). En el caso de las mujeres pobres, un 20% del nivel socioeconómico más bajo declara no poder trabajar por no tener con quién dejar a los niños, situación prácticamente inexistente en los niveles socioeconómicos más altos. Existe igualmente una mayor demora en la obtención de empleo (cerca de 20% de los más pobres demoran más de 9 meses), y también una mayor insatisfacción con el trabajo y una baja expectativa respecto del desarrollo vocacional[[2]](#footnote-2).

Desde los organismos internacionales, un informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)[[3]](#footnote-3) sobre la situación del trabajo en los jóvenes en Chile en el año 2005, muestra como cerca de un quinto de la población entre 15 y 24 años no estudia ni trabaja, y cuestiona el hecho que no se aproveche el potencial de crecimiento económico detrás de la fuerza laboral joven que no se encuentra incluida. Esta cifra es ratificada por MINTRAB, que precisa que en el año 2007 son más de 350.000 los jóvenes que se encuentran en dicha situación.[[4]](#footnote-4)

Durante los últimos años MINTRAB ha implementado una serie de programas que buscan mejorar las condiciones de empleabilidad y de inserción laboral en el país. Adicionalmente, el Ministerio se encuentra en la etapa de diseño de una nueva intervención orientada a jóvenes vulnerables. Esta nueva política pública se ha concretado en la implementación del programa de inserción laboral *Jóvenes al Bicentenario* que beneficiará a un total de 30.000 jóvenes vulnerables (10.000 cada año) durante los 3 años de duración del programa, cuyo inicio está previsto para este segundo semestre del año 2008.

El presente proyecto realizará, entre otros, una evaluación de este programa a través de una metodología experimental, lo que permitirá detectar y mejorar sustantivamente el impacto de los programas de inserción laboral para jóvenes. Adicionalmente, se incluyen entre las actividades a realizar, la creación de un índice de vulnerabilidad y calidad de los empleos, así como otros aspectos institucionales y de políticas laborales por definir de mutuo acuerdo entre PNUD y MINTRAB.

El objetivo último del proyecto es generar buenas prácticas de diseño de políticas públicas que serán evaluadas de acuerdo a elementos transversales a la problemática de empleo y que luego serán posibles de replicar a distintas escalas y en distintas zonas geográficas adecuando parcialmente sus características.

**2. ESTRATEGIA**

La concurrencia en el Programa *Jóvenes al Bicentenario* de PNUD Chile contribuye a fortalecer la sustentabilidad del programa en el tiempo más allá de eventuales coyunturas políticas, y en particular, incorpora un mecanismo de evaluación externo que permitirá legitimar de mejor manera los logros del programa. En este sentido, es fundamental el compromiso asumido por la Presidenta Bachelet de proveer los recursos necesarios para la implementación del programa en los próximos 3 años. Estos recursos ascienden a US$81 millones, lo que corresponde a US$2,720 por individuo. No obstante, los recursos asignados no contemplan un diseño de evaluación experimental que permita validar con el rigor necesario los resultados del programa. Esto hace suponer que el presente proyecto tendrá un nivel de impacto importante al complementar el accionar propio de la política pública.

Adicionalmente, en el marco del presente convenio se acompañará al MINTRAB en el diseño de políticas públicas en materias de acceso, oportunidades y calidad de empleo. En particular, se desarrollarán índices de vulnerabilidad de los trabajadores y calidad de los empleos. Esto permitirá monitorear el mercado del trabajo no sólo desde una perspectiva cuantitativa sino también cualitativa. Se espera que esto favorezca el diseño de futuras políticas públicas más efectivas en el sector. Por último, el presente convenio abre la posibilidad que PNUD apoye el trabajo que realiza MINTRAB en materias institucionales y de gestión pública.

Dado lo anterior, el rol de PNUD en el proyecto estará básicamente centrado en el acompañamiento y asesoría técnica a MINTRAB en su estrategia de fomento al empleo y al diseño institucional y de diversas políticas públicas en estos ámbitos. Para ello, PNUD Chile contribuirá a examinar los programas existentes, ayudará en el monitoreo y seguimiento del programa y sugerirá cambios en el diseño institucional y los incentivos de los distintos componentes del programa. Esta colaboración con MINTRAB permitirá entonces tener influencia directa en la formulación de la política pública social y facilitará la creación y reafirmación de capacidades al interior de las instituciones gubernamentales a cargo de los programas de inserción laboral. Más aún esta forma de trabajo constituye un paso adelante en la identificación de buenas prácticas, tanto para Chile como para otros países de Latinoamérica.

**Resultados**

1. Programa Jóvenes al Bicentenario

Los efectos directos del programa se verán en los resultados de capacitación e inserción laboral del Programa *Jóvenes al Bicentenario*. En particular, las habilidades adquiridas por los y las jóvenes en el proceso de capacitación constituirán capital humano que les servirá en el resto de su vida laboral y que les permitirá generar ingresos de mejor manera en el mercado del trabajo. La distinción de los resultados medidos de forma diferenciada para hombres y mujeres permitirá rediseñar políticas más adecuadas desde una perspectiva de género. Estos resultados están íntimamente ligados a los Objetivos de Desarrollo del Milenio en términos de la erradicación de la extrema pobreza mediante la generación de altos niveles de empleo y puestos de trabajo decentes que incluyan a mujeres y jóvenes sin distinción. A su vez, la mayor inserción de mujeres jóvenes en el mercado del trabajo tendrá influencia directa tanto en el empoderamiento de las mujeres en el ámbito laboral, como en sus relaciones al interior del hogar.

La evaluación de impacto del programa *Jóvenes al Bicentenario* se centrará exclusivamente en la primera de las 3 cohortes de beneficiarios del mismo, que entrará en el programa este segundo semestre de 2008 y que lo completará a mediados del año 2009. Como parte de la estrategia de levantamiento de información para su evaluación, aparte de los datos de las y los participantes que se recaban durante el proceso de inscripción, está previsto realizar dos tandas de encuestas: una al principio del programa para completar así la línea de base, y una segunda una vez ya egresados del mismo, y que se centrará en aquellas variables de resultado que sirvan para medir el efecto del programa en la empleabilidad de las y los participantes.

El reconocimiento de la ausencia de una efectiva igualdad de oportunidades a la hora de convertir los conocimientos adquiridos en un programa de mejora de la empleabilidad como *Jóvenes al Bicentenario*, por aquellos grupos de participantes más vulnerables, como podría ser el caso de las mujeres, aconseja analizar de manera desagregada el impacto del mismo según grupos homogéneos (hombres-mujeres, urbano-rural, etc.) y poder identificar así posibles obstáculos al aprovechamiento máximo de la formación que el programa ofrece. En principio el impacto se estimará mediante la aplicación de la metodología de diferencias en diferencias, aunque no se descarta complementarla con otras técnicas cuantitativas,

Los resultados de este proceso de evaluación integral, que se completará con evaluaciones independientes de proceso y de impacto mediante técnicas cualitativas, permitirán identificar aquellos aspectos del diseño institucional de Jóvenes al Bicentenario susceptibles de ser mejorados, lo que debe traducirse en una mayor eficiencia e impacto del programa para la segunda y tercera cohorte de participantes. Además, las lecciones extraídas de la evaluación contribuirán de manera significativa al mejoramiento general de los programas de inserción laboral existentes en Chile. Más aún, las experiencias adquiridas representarán un acervo de conocimiento importante para el diseño de programas similares en otros países de la región.

Simultáneamente, el proceso de llevar a cabo una evaluación cualitativa, cuantitativa y de procesos del Programa *Jóvenes al Bicentenario*, así como de otros programas de empleo de en curso, permitirá avanzar en el convencimiento por parte de los diseñadores de políticas públicas de la necesidad de utilizar las mejores prácticas en términos de evaluación de impacto. Ello significará además que las instituciones relacionadas desarrollarán capacidades necesarias para el mejor diseño e implementación de políticas públicas en el futuro.

El programa de trabajo conjunto entre MINTRAB y el PNUD contemplará cinco aspectos fundamentales relativos al Programa *Jóvenes al Bicentenario*:

(i) Ajustes al diseño del Programa;

(ii) Implementación y seguimiento del Programa;

(iii) Evaluación de impacto del Programa;

(iv) Evaluación cualitativa del Programa;

(v) Evaluación de procesos del Programa.

2. Construcción de un Índice de Vulnerabilidad Laboral

Análisis sobre los programas públicos de empleo y capacitación han logrado identificar falencias en la focalización y selección de beneficiarios. En concreto, se entregan instrumentos de empleo como capacitaciones, bonos de intermediación, bonificaciones a la contratación, entre otros, sin tener en cuenta características específicas de los individuos, tales como sexo y edad altamente correlacionadas con el grado de vulnerabilidad laboral al que deben hacer frente, y en ocasiones a discrecionalidad del organismo capacitador e intermediador.

Por lo tanto, para contribuir a la pertinencia y focalización de las políticas se considera necesario construir un instrumento que recoja información sobre características personales. Esto debe permitir capturar la vulnerabilidad de las personas en el mercado laboral, considerando entre otros, el enfoque de género. Una vez construido el instrumento será posible: **(i)** identificar y caracterizar de manera más precisa aquellos grupos de la población activa más vulnerables en el mercado laboral, como jóvenes, mujeres y población de escasos recursos y con una baja dotación de capital humano; **(ii)** perfeccionar los mecanismos de focalización y **(iii)** priorizar la entrega de beneficios diferenciados según esta variable.

3. Calidad de empleo

A pesar de la existencia de un cuerpo de literatura bastante amplio sobre el concepto de la calidad del empleo, la tasa de desempleo aún capta mucho más interés y atención por parte de los analistas del mercado laboral. Sin embargo, en un país como Chile, la tasa de desocupación no es un buen indicador del estado del mercado laboral ya que las y los trabajadores pobres simplemente no se pueden dar el lujo de estar sin trabajar. Habitualmente, al perder su empleo, se integran a alguna actividad informal, que les permita seguir generando ingreso, por más que éste sea inferior al que percibieron anteriormente.

Muchos expertos laborales, entre ellos la OIT, han reconocido la importancia de analizar otras variables laborales para los trabajadores de escasos recursos. Sin embargo, la falta de una definición globalmente reconocida de la calidad del empleo además de una falta de datos hace que la tasa de desempleo siga mirándose como el principal indicador del mercado laboral. La atención casi exclusiva que atrae la tasa de desocupación entre los expertos y políticos del ámbito laboral se amplifica porque los medios de comunicación se concentran casi exclusivamente en estas cifras que sirven muy bien para generar grandes titulares de diarios.

Esta propuesta tiene dos principales objetivos. Primero, hacer un diagnóstico completo de la calidad del empleo en Chile. Segundo, elaborar un indicador (al menos a nivel piloto) que sirva para monitorear cambios en la calidad del empleo en Chile, basado en la metodología desarrollada para indicadores sintéticos como, por ejemplo, el Índice de Desarrollo Humano o el Indicador de la Infancia de UNICEF. Siguiendo la misma filosofía de los Índices de Desarrollo Humano, se prevé crear indicadores complementarios que reflejen la posición relativa de mujeres, grupos étnicos minoritarios u otros grupos tradicionalmente desfavorecidos en el mercado laboral respecto al promedio poblacional. Ello debe redundar en beneficio de estos grupos, al hacer visible la desigual incidencia de la vulnerabilidad laboral en función del grupo considerado.

El objetivo final de esta propuesta consiste en elaborar y proponer un indicador de la calidad del empleo que se pueda definir con datos de la nueva Encuesta Nacional del Empleo del Instituto Nacional de Estadísticas. Esto permitirá publicar – junto a la tasa oficial de cesantía – un indicador oficial de la calidad del empleo.

Con este indicador se podrá elaborar un mapa de la calidad del empleo en todo Chile, resaltando las diferencias que existen en las diversas regiones. También se podrá desagregar la calidad del empleo por sexo, tramos de edad, sector económico, urbano-rural o etnia. Al incluir estas variables en un indicador que se publique junto con la tasa de desempleo oficial, el debate político y público sobre el empleo deberá ampliarse para considerar todos los factores que están englobados en el concepto de calidad del empleo.

4. Informes de evaluación y de recomendación de políticas públicas sobre otros temas laborales.

El aparato estatal presenta un conjunto de políticas de empleo y capacitación separadas y desarticuladas entre sí. Más aún, en ocasiones pueden coexistir dos instrumentos similares o, en el caso de instrumentos diferentes como capacitación y colocación, no encontrarse conectados, lo que impide puede dar lugar a ineficiencias y resultados subóptimos en términos de los objetivos de los mismos. Adicionalmente, existen descoordinaciones entre instituciones dependientes de diferentes organismos públicos, e incluso insuficiente integración entre áreas del mismo organismo.

Por lo tanto, se requiere realizar proyectos relacionados con el fortalecimiento de la institucionalidad laboral territorial y de la bolsa nacional de empleo u otra semejante. Se pretende responder a la necesidad de articulación de las políticas de empleo y capacitación e instituciones públicas que las proveen, junto con fortalecer la institucionalidad territorial que permita descentralizar la aplicación de estas políticas. En este sentido, potenciar y transversalizar la perspectiva de género en las iniciativas y programas en fase de gestación o ya en implementación de MINTRAB debería ser uno de los ejes del trabajo en este resultado, en la medida que la discriminación salarial y ocupacional por razones de género son fenómenos, con frecuencia entrelazados, que explican la existencia y persistencia de las desigualdades de género.

Dado lo anterior, este componente considera la posibilidad de estudiar e implementar acciones concretas en el desarrollo de estas áreas, es decir, estudios y ejecución de propuestas.

# 3. PLAN DE TRABAJO ANUAL

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Efecto directo buscado según lo manifestado en el Marco de Resultados del País:** Se definen escenarios del impacto de las políticas públicas en la reducción de la desigualdad. | | | |
| **Indicador de efectos directos según lo manifestado en el Marco de Resultados y Recursos del Programa del País, incluidos la línea base y el objetivo:** Elaborados escenarios de reducción de la desigualdad, con énfasis en el impacto de las acciones prioritarias del gobierno sobre medidas de desigualdad. | | | |
| **Título e ID del proyecto:** Programa de Políticas de Empleo 00050453 | | | |
| **Productos esperados** | **Actividades** | **Indicadores** | **Insumos (US $)** |
| 1. Evaluación integral del programa *Jóvenes al Bicentenario* | 1. Revisión técnica del diseño del programa y diseño de la encuesta  2. Implementación de la encuesta  3. Análisis de los resultados  4. Elaboración y difusión de los informes de evaluación y de recomendaciones de política pública | - # encuestas de evaluación realizadas  - # entrevistas y grupos focales de evaluación realizados  - 1 informe sobre el diseño de la encuesta para la evaluación de *Jóvenes al Bicentenario* elaborado y consensuado.  -1 informe de la evaluación de impacto de *Jóvenes al Bicentenario* elaborado y diseminado.  -1 informe de la evaluación cualitativa de *Jóvenes al Bicentenario* elaborado y diseminado.  -1 informe de la evaluación de proceso de *Jóvenes al Bicentenario* elaborado y diseminado.  - 1 informe de recomendaciones políticas y de mejora del diseño institucional de *Jóvenes al Bicentenario* elaborado y diseminado.  - 1 publicación sobre *Jóvenes al Bicentenario* editada  - # ejemplares de la publicación sobre *Jóvenes al Bicentenario* entregados  - 1 seminario internacional sobre programas de fomento del trabajo juvenil realizado  - # asistentes al seminario internacional sobre programas de fomento del trabajo juvenil. | 71200: International consultants: 13,230  71300: Local consultants: 46,060  71600: Travel: 1,470  72100: Contractual services: 485,900  74200: Audio & printing costs: 9,800  74500: Miscellaneous: 9,800  **Subtotal estimado: 566,260**  **GMS: 4,100**  **ISS: 11,640**  **Total estimado: 582,000** |
| 2. Formulación y difusión de un Índice de Vulnerabilidad Laboral | 1. Revisión de metodologías y literatura  2. Formulación de un índice consensuado e implementación del mismo  3. Análisis y difusión de los resultados | - 1 informe de síntesis sobre índices e indicadores de vulnerabilidad laboral elaborado.  - 1 Índice de Vulnerabilidad Laboral elaborado y consensuado  - 1 nota metodológica sobre el Índice de Vulnerabilidad Laboral elaborada.  - 1 informe sobre la aplicación del Índice de Vulnerabilidad Laboral en el mercado laboral chileno, con recomendaciones para el diseño de políticas publicaciones elaborado y difundido.  - 1 seminario nacional de difusión de los resultados de la aplicación del Índice de Vulnerabilidad Laboral realizado  - # asistentes al seminario de difusión de los resultados de la aplicación del Índice de Vulnerabilidad Laboral. | 71200: International consultants: 16,740  71300: Local consultants: 48,592.5  71600: Travel: 1,860  72100: Contractual services: 9,300  74200: Audio & printing costs: 9,300  74500: Miscellaneous: 9,300  **Subtotal estimado: 95,092.5**  **GMS: 5,112.5**  **ISS: 2,045**  **Total estimado: 102,250** |
| 3. Formulación y aplicación práctica de un Índice de Calidad del Empleo | 1. Revisión de metodologías y literatura  2. Formulación de un índice consensuado e implementación del mismo  3. Análisis y difusión de los resultados | - 1 informe de síntesis sobre índices e indicadores de calidad del empleo elaborado.  - 1 Índice de Calidad del Empleo elaborado y consensuado  - 1 nota metodológica sobre el Índice de Calidad del Empleo elaborada.  - 1 informe sobre la aplicación del Índice de Calidad del Empleo en el mercado laboral chileno, con recomendaciones para el diseño de políticas publicaciones elaborado y difundido.  - 1 seminario nacional de difusión de los resultados de la aplicación del Índice de Calidad del Empleo realizado  - # asistentes al seminario de difusión de los resultados de la aplicación del Índice de Calidad del Empleo. | 71200: International consultants: 16,740  71300: Local consultants: 48,127.5  71600: Travel: 1,860  72100: Contractual services: 9,300  74200: Audio & printing costs: 11,160  74500: Miscellaneous: 9,300  **Subtotal estimado: 96,487.5**  **GMS: 5,187.5**  **ISS: 2,075**  **Total estimado: 103,750** |
| 4. Informes de evaluación y de recomendación de políticas públicas sobre otros temas laborales. | 1. Identificación de estudios a realizar sobre políticas laborales vigentes  2. Revisión de literatura y metodologías  3. Elaboración y difusión de informes | - 1 informe sobre políticas laborales identificadas para ser evaluadas y/o rediseñadas.  - Informes sobre rediseño institucional de las políticas laborales identificadas elaborados y difundidos. | 71200: International consultants: 18,600  71300: Local consultants: 57,760  74100: Professional services: 9,300  **Subtotal estimado: 85,560**  **GMS: 4,600**  **ISS: 1,840**  **Total estimado: 92,000** |

**Período: Julio 2008-Diciembre 2009**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRODUCTOS** | **ACTIVIDADES**  **PREVISTAS** | **CRONOGRAMA (trimestres)** | | | | | | | **ENTIDAD RESPONSABLE** | **PRESUPUESTO** | | | |
| T1 | T2 | | T3 | T4 | T5 | T6 | Origen de fondos | Partidas presupuestarias | Monto (US $) | |
| TRAC II | MINTRAB |
| 1. Evaluación integral de Jóvenes al Bicentenario | Revisión técnica del diseño del programa y diseño de la encuesta |  | |  |  |  |  |  | MINTRAB  PNUD | TRAC II  MINTRAB | International consultants  Local consultant | 6,500  25,000 |  |
| Implementación de la encuesta |  | |  |  |  |  |  | MINTRAB  PNUD | TRAC II  MINTRAB | Contractual services | 408,000 | 82,000 |
| Análisis de los resultados |  | |  |  |  |  |  | MINTRAB  PNUD | TRAC II  MINTRAB | Local consultants | 12,000 |  |
| Elaboración y difusión de los informes de evaluación y de recomendaciones de política pública |  | |  |  |  |  |  | MINTRAB  PNUD | TRAC II  MINTRAB | International consultants  Local consultants  Travel  Contractual services  Audio & printing  Miscellaneous | 7,000  10,000  1,500  10,000  10,000  10,000 |  |
| 2. Formulación y difusión de un Índice de Vulnerabilidad Laboral | Revisión de metodologías y literatura |  | |  |  |  |  |  | MINTRAB  PNUD | TRAC II  MINTRAB | Local consultants  International consultants |  | 10,750  4,500 |
| Formulación de un índice consensuado e implementación del mismo |  | |  |  |  |  |  | MINTRAB  PNUD | TRAC II  MINTRAB | International consultants  Local consultants |  | 9,000  36,000 |
| Análisis y difusión de los resultados |  | |  |  |  |  |  | MINTRAB  PNUD | TRAC II  MINTRAB | International consultants  Local consultants  Travel  Contractual services  Audio & printing  Miscellaneous |  | 4,500  5,500  2,000  10,000  10,000  10,000 |
| 3. Formulación y aplicación práctica de un Índice de Calidad del Empleo | Revisión de metodologías y literatura |  | |  |  |  |  |  | MINTRAB  PNUD | TRAC II  MINTRAB | Local consultants |  | 10,250 |
| Formulación de un índice consensuado e implementación |  | |  |  |  |  |  | MINTRAB  PNUD | TRAC II  MINTRAB | International consultants  Local consultants |  | 9,000  28,500 |
| Análisis y difusión de los resultados |  | |  |  |  |  |  | MINTRAB  PNUD | TRAC II  MINTRAB | International consultants  Local consultants  Travel  Contractual services  Audio & printing  Miscellaneous |  | 9,000  13,000  2,000  10,000  12,000  10,000 |
| 4. Informes de evaluación y de recomendación de políticas públicas sobre otros temas laborales. | Identificación de estudios a realizar sobre políticas laborales vigentes |  | |  |  |  |  |  | MINTRAB  PNUD | TRAC II  MINTRAB | International consultants  Local consultants |  | 6,000  10,000 |
| Revisión de literatura y metodologías |  | |  |  |  |  |  | MINTRAB  PNUD | TRAC II  MINTRAB | International consultants  Local consultants |  | 6,000  26,000 |
| Elaboración y difusión de informes |  | |  |  |  |  |  | MINTRAB  PNUD | TRAC II  MINTRAB | International consultants  Local consultants |  | 8,000  26,000 |
| Evaluación y auditoría |  | |  |  |  |  |  |  |  | Professional services |  | 10,000 |
| TOTAL |  |  | | |  |  |  |  |  |  |  | 500,000 | 380,000 |

**4. ARREGLOS DE GESTIÓN**

El proyecto contará con la Dirección Nacional del proyecto, la Coordinación del proyecto y la constitución de un Comité Asesor. El PNUD dará seguimiento continuo de la marcha del proyecto con la Dirección Nacional y la coordinación.

El Director Nacional del Proyecto será el Ministro del Trabajo, responsabilidad que podrá delegar en el Subsecretario o en el funcionario que oportunamente determine.

**Rol de MINTRAB en el proyecto.**

MINTRAB es el socio ejecutor e implementador del proyecto y será responsable de que los productos planteados en el programa sean realizados.

La participación de MINTRAB está dada desde un inicio y en cada una de las etapas y productos del proyecto, en calidad de organismo ejecutor (Agencia de Implementación).

En términos generales MINTRAB se hace responsable de la ejecución del proyecto, y se compromete a conformar la entidad coordinadora de la ejecución de la propuesta. Se compromete a comprometer recursos propios con cargo a su presupuesto operativo, tal y como queda reflejado en la carátula del presente documento de proyecto. De la misma forma, se compromete a facilitar los recursos necesarios que permitan el desarrollo adecuado del proyecto, ya sea en términos de infraestructura, personal institucional, información y/o aportes financieros.

**Rol del PNUD en el proyecto**

La Oficina del PNUD en Chile es responsable de que el proyecto sea debidamente identificado, formulado y evaluado, y de que la asistencia prestada se materialice y utilice para que el proyecto cumpla con sus objetivos.

Asimismo, el PNUD Chile participará detectando riesgos, convocando actores, monitoreando la ejecución, sistematizando experiencias, difundiendo las actividades y resultados del proyecto y asesorando a la agencia de ejecución del proyecto. En términos específicos el PNUD cumplirá un rol de acompañamiento y asesoría técnica que se materializará en las siguientes funciones:

* Revisión e insumos en la elaboración de términos de referencia para la contratación de estudios y consultorías.
* Participación en reuniones de discusión y análisis de términos de referencia, avances preliminares y/o informes finales de estudios y consultorías junto a MINTRAB y consultores externos según lo acordado con la Dirección Nacional del Proyecto.
* Análisis y elaboración de aportes adicionales a los informes finales de estudios encargados por el proyecto en base a las experticias y conocimientos del equipo de especialistas del PNUD.
* Entregar insumos de buenas prácticas internacionales e información de la experiencia comparada a partir de las capacidades instaladas del PNUD a nivel regional e internacional.
* Contribuir a socializar y difundir estudios realizados.
* Entregar insumos, a partir de los resultados de otros proyectos realizados por el PNUD en los temas identificados como prioritarios para el proyecto.

Adicionalmente el PNUD Chile apoyará la gestión del proyecto a través de las siguientes acciones: (i) a solicitud del Director Nacional del Proyecto, realizará las contrataciones de personal, consultorías, y otros requerimientos logísticos, que sean necesarios para su ejecución, de acuerdo a los términos de referencia que se definan; (ii) la administración financiera del proyecto; (iii) la gestión de los procesos de licitaciones de servicios; (v) la difusión de los resultados del proyecto y (vi) el apoyo en la creación de capacidades y la búsqueda de asistencia técnica.

**Rol del/la Coordinador/a del Programa**

El Coordinador del Proyecto será seleccionado por MINTRAB y trabajará bajo la supervisión directa del Director Nacional. Dicho Coordinador/a tendrá las responsabilidades operativas respecto a las actividades y resultados pactados en el proyecto. El Coordinador/a del Proyecto tendrá entre sus funciones la elaboración de planes de trabajo anuales y deberá velar para que se cumplan los procedimientos del PNUD en la implementación de las actividades dentro del marco del proyecto.

Entre otras, tendrá las siguientes funciones:

* Formular el plan de trabajo anual del proyecto y presentarlo para su aprobación por parte del PNUD.
* Constituir el Equipo de Gestión.
* Supervisar el diseño, la implementación y puesta en operación del plan de trabajo.
* Preparar informes de avance del proyecto cada seis meses.
* Preparar informes financieros semestrales.
* Definir la estrategia de difusión del proyecto.
* Solicitar la contratación de y pagos a personas naturales y/o jurídicas que sean necesarias para la implementación de las actividades del proyecto de acuerdo a las normas y procedimientos del PNUD para garantizar la transparencia y eficiencia.
* Preparar y proponer las revisiones necesarias por cambios en los aportes convenidos, o por causas de aumento en los costos debido a la inflación, o por cambios o necesidades de otra índole en la planificación del Proyecto.

**Rol del Comité Asesor del Proyecto**

Se establece como un foro más amplio para dar cabida a otras instituciones y organismos especializados en las políticas y programas laborales. Estará conformado, al menos, por MINTRAB, PNUD y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En el mismo participarán las máximas autoridades de dichas instituciones, quienes podrán delegar su participación en los equipos técnicos de sus respectivas organizaciones.

El Comité se reunirá periódicamente, sesionando, al menos, cada seis meses a partir de la fecha de inicio del proyecto. Entre otras, ejercerá las siguientes funciones:

* Supervisar y monitorear la ejecución del Proyecto desde una perspectiva de gestión orientada a resultados.
* Abordar los problemas emergentes de gestión y de ejecución.
* Identificar las lecciones emergentes aprendidas.
* Proponer mejoras en el contenido, diseño e implementación del proyecto

Los miembros del Comité podrán expresar en dichas reuniones, o mediante documentación escrita, sus puntos de vista sobre estas materias, sus preguntas, recomendaciones y sugerencias.

**Cláusula de dolarización**

El valor de toda contribución recibida por el Programa de las Naciones Unidas, en el marco de este Acuerdo y que se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, antes de que el PNUD utilice la totalidad del importe abonado, el saldo se ajustará de acuerdo al valor de la moneda a dicha fecha.

Si se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto. En tanto de existir un aumento en el valor de dicho saldo, este será destinado a los proyectos para complementar sus actividades, de común acuerdo con el donante.

Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos. El tipo de cambio utilizado en cada caso corresponderá al tipo de cambio mensual fijado por Naciones Unidas en Chile. No obstante lo anterior, los pagos a los proveedores serán hechos en moneda local.

En caso que los aportes totales superen este monto total referencial, será necesario realizar una Revisión Presupuestaria del proyecto, según normas del PNUD.

**Mecanismo de recuperación de costos**

De acuerdo con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Costo de Administración de Otros Recursos, la contribución de MINTRAB deberá estar sujeta al costo de administración del PNUD. Éste será de un 7% de los recursos efectivamente administrados, reflejado en los servicios de Apoyo a la Administración General (GMS), mediante un cargo igual a un 5% de los recursos desembolsados por el proyecto y por los servicios de transacción que lleve a cabo el proyecto, que serán cargados a su Presupuesto, de acuerdo a las tarifas estándar de cada servicio, en un monto total que no excederá el equivalentes al 2% de los recursos aportados por el Gobierno de Chile.

Igualmente, se ha reservado un 2% del presupuesto del proyecto a cargo de los fondos TRAC II para recuperación de costos generados por la gestión del proyecto (ISS). Este porcentaje ha sido estimado a partir de los costos aproximados que supondrá la generación de los pagos que implica el proyecto.

**5. MONITOREO Y EVALUACIÓN**

La supervisión y evaluación del proyecto serán dirigidas directamente por los profesionales del PNUD responsables de este convenio. Los siguientes puntos resumen los principales componentes de estas actividades.

La supervisión y evaluación del proyecto serán dirigidas directamente por los profesionales del PNUD responsables de este convenio. Los siguientes puntos resumen los principales componentes de estas actividades.

La *supervisión diaria* de los avances en la implementación del proyecto será de responsabilidad del Coordinador/a del Proyecto, basado en el Plan de Trabajo del proyecto y sus indicadores. El Equipo del Proyecto informará al PNUD sobre cualquier retraso o dificultad enfrentada durante la fase de implementación, de modo de tomar las medidas correctivas o de soporte adecuados, oportuna y eficazmente.

La *supervisión periódica* del avance de la implementación será llevada a cabo por el PNUD mediante reuniones mensuales o de forma más frecuente si se considera necesario. Esto permitirá a las partes evaluar y solucionar cualquier problema relativo al proyecto de manera oportuna para asegurar la implementación fluida de las actividades del proyecto. Paralelamente, cada seis meses como mínimo, el avance del proyecto se presentará al Comité Directivo quién podrá formular las recomendaciones que considere pertinentes para optimizar la implementación del proyecto.

Informe anual del proyecto: La Gestión del Proyecto informará anualmente sobre los logros y efectos directos del proyecto mediante la preparación de los Informes Anuales del Proyecto (IAP).

Evaluación externa y auditorías. Como parte de los requisitos formales del PNUD se contempla una evaluación externa durante el ciclo del proyecto para evaluar sus resultados y funcionamiento. En términos administrativos y financieros es mandatario realizar auditorias anuales de cada proyecto implementado por el PNUD. Estas se realizarán con cargo al Proyecto al final de cada año presupuestario y se presentará ante el PNUD.

La Oficina de País del PNUD integrará el proyecto en su Marco de Resultados Estratégicos (MRE, en inglés SRF). El IAP es un bloque importante de construcción de la Revisión Anual de la Oficina de País del PNUD que se introduce en los informes sobre resultados y efectos directos a través del Informe Anual Orientado hacia los Resultados (IAOR, en inglés ROAR).

Informe final del proyecto: A la finalización del proyecto, la institución ejecutora organizará un taller con todas las partes interesadas relevantes para discutir sobre los resultados y efectos directos del proyecto y del camino por delante con una atención especial a la identificación de las lecciones aprendidas a partir de la fase de ejecución. Los resultados del taller se documentarán para su amplia difusión. El taller sirve como base para el informe final del proyecto después de los procedimientos arriba mencionados.

La evaluación se realizará garantizando la participación de todas las instituciones involucradas y estará presidida por los criterios de eficacia, eficiencia, coherencia y análisis de gestión y coordinación.

**6. CONTEXTO LEGAL**

Este proyecto será el instrumento referido como tal en el Artículo 1 del Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, firmado el 15 de enero de 1957, entre el Gobierno de Chile y las Naciones Unidas, OIT, FAO, UNESCO, OACI, UIT y OMM. El país anfitrión y las agencias de ejecución e implementación deben remitirse a la Agencia de Cooperación del Gobierno descrita en el Acuerdo, en lo que se refiere al Acuerdo Básico sobre Normas de Cooperación.

Este documento junto con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD, que es incorporado como referencia, constituye un Documento de Proyecto como se refiere en el SBAA por lo que todas las provisiones del CPAP son aplicables a este documento.

Los siguientes tipos de revisiones podrían tener lugar, luego de una autorización por parte del Representante Residente del PNUD, siempre que él esté absolutamente seguro de que las otras partes firmantes del proyecto no van a objetar los cambios propuestos:

* Revisiones que no involucren cambios significativos en los objetivos, actividades o resultados inmediatos del proyecto, sino que sean un resultado de los cambios en los aportes convenidos, o por causas de aumento en los costos debido a la inflación; y
* Revisiones anuales obligatorias que reconsideren los aportes ya convenidos o la necesidad de incluir a más expertos, u otros costos relativos a la inflación o en relación con la flexibilidad de gastos por parte del organismo de ejecución.

En el contexto legal bajo el cual este proyecto será regulado, es el que se muestra en el Anexo III-Contexto Legal del mismo. También, y para el propósito que se estime conveniente, el Organismo de Ejecución del país anfitrión podrá remitirse a la Agencia de asistencia del Gobierno, según se describe en el mismo Anexo III.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar tanto el PNUD, el Ministerio de Relaciones Exteriores, y el organismo ejecutor.

**7. ANÁLISIS DE RIESGOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Riesgos Percibidos | Responsable | Medidas de mitigación |
| Institucionales:  Dificultades de ejecución por parte de MINTRAB debido a demandas urgentes que no permitan desarrollar adecuadamente el trabajo. | PNUD  MINTRAB | PNUD sostendrá reuniones mensuales con el equipo responsable del proyecto en MINTRAB con el objeto de anticipar potenciales retrasos en la ejecución de las actividades y tomar las pertinentes medidas correctoras. |
| Organizacionales:  Cambios en el personal de MINTRAB debido a restricciones políticas.  Atención y presión mediática dada la relevancia de los temas en periodos electorales.  La investigación en curso de la Contraloría sobre los programas de capacitación y empleo de MINTRAB puede retrasar la ejecución del proyecto, desviar recursos humanos y materiales del Ministerio asignados al proyecto y convertirlo en una iniciativa no prioritaria para la dirección de MINTRAB | PNUD  MINTRAB  PNUD  MINTRAB  PNUD  MINTRAB | PNUD mantendrá reuniones con la máxima autoridad de MINTRAB de tal modo de apoyar sistemáticamente el trabajo del equipo.  PNUD apoyará a MINTRAB para presentar los resultados de manera clara y convincente respecto a los resultados efectivos del proyecto.  PNUD y MINTRAB deber presentar el proyecto ante los órganos contralores del Estado y la opinión pública como una iniciativa que contribuye a aumentar la transparencia, la fiscalización y la rendición de cuentas del MINTRAB, al someter a uno de sus programas de empleabilidad más importantes a una evaluación de impacto objetiva, independiente y ejecutada siguiendo los más altos estándares técnicos. |
| Financieros:  Falta de recursos para realizar el conjunto de actividades previstas | PNUD  MINTRAB | PNUD irá monitoreando el desarrollo de las distintas actividades e identificará problemas de financiamiento con antelación a que ello ocurra. Dado que el presente convenio es flexible y amplio, esto permitirá hacer ajustes financieros asociando actividades a recursos. |

**ANEXO I**

PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo y su respectivo cronograma de ejecución serán confeccionados por el Organismo de Ejecución dentro de los tres primeros meses de ejecución del proyecto.

Una vez aprobados, pasarán a formar parte del Documento de Proyecto.

**ANEXO II G**

CALENDARIO PARA LOS EXAMENES, LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y LA EVALUACIÓN

1. REVISIONES: TRIPARTITAS DE SUPERVISIÓN Y TÉCNICAS

El proyecto estará sujeto a revisiones periódicas de acuerdo con las políticas y los procedimientos establecidos por el PNUD para supervisar la ejecución de los proyectos y programas. Dichas revisiones se efectuarán en las fechas que acuerden el Director Nacional del Proyecto conjuntamente con el Oficial de Programas que designe el PNUD, siendo necesaria la realización de una reunión tripartita organizada por el PNUD al menos una vez al año, en la que participarán representantes del Gobierno (Ministerio Secretaría General de la Presidencia), un representante del PNUD y un representante del Organismo de Ejecución.

1. EVALUACIÓN

El proyecto estará sujeto a evaluación, de acuerdo con las políticas y los procedimientos establecidos para este objeto por el PNUD.

1. INFORMES SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO E INFORME FINAL

El Director Nacional del Proyecto será responsable de elaborar cada doce meses un Informe de Ejecución sobre la marcha del proyecto, de acuerdo con las políticas y los procedimientos del PNUD establecidos para este objeto.

Asimismo, el Director Nacional del Proyecto, deberá presentar un Informe Final al término de la ejecución del proyecto, de acuerdo con los lineamientos generales y procedimientos establecidos por el PNUD para estos efectos.

Dichos Informes serán sometidos a la consideración del Representante Residente del PNUD.

**ANEXO III**

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL DOCUMENTO DE PROYECTO:**

**CONTEXTO LEGAL**

RESPONSABILIDADES GENERALES DEL GOBIERNO, DEL PNUD Y DEL ORGANISMO DE EJECUCION.

1. Todas las fases y todos los aspectos de la asistencia del PNUD al proyecto se regirán por las disposiciones del presente Anexo así como por las resoluciones y las decisiones pertinentes de los órganos competentes de las Naciones Unidas que sean aplicables. La asistencia que preste el PNUD a la ejecución del proyecto, así como el seguimiento, evaluación y la preparación de informes relativos a dicha asistencia se ajustarán a las políticas y procedimientos pertinentes adoptados por el PNUD.

2. El gobierno, a través del Organismo de Ejecución, seguirá siendo el responsable de este proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y del cumplimiento de sus objetivos que se describen en el Documento de Proyecto.

3. Dado que la asistencia prestada en virtud del presente Documento de Proyecto va en beneficio del Gobierno y del pueblo de Chile, el Gobierno correrá con los riesgos asociados a los resultados de las operaciones ejecutadas en el marco del presente proyecto, una vez finalizado.

4. El PNUD complementará y suplementará la participación del Gobierno en la ejecución del proyecto y aportará, por conducto del Organismo de Ejecución, los servicios necesarios de expertos, las actividades de capacitación, el equipo y otros servicios, dentro de las disponibilidades de fondos destinados al proyecto.

5. El Organismo de Ejecución asumirá las actividades relativas a la ejecución del proyecto una vez iniciada su implementación efectiva. Sin embargo, dichas actividades se ejercitarán en consulta con el PNUD. En el Documento de Proyecto se estipularán las disposiciones a este efecto, así como la eventual transferencia de esas actividades al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del proyecto.

6. Una parte de la participación del Gobierno podrá realizarse en forma de contribución en efectivo al PNUD. En esos casos, el Organismo de Ejecución prestará las facilidades y los servicios conexos y rendirá anualmente al PNUD y al Gobierno las cuentas de los gastos efectuados.

(a) Participación del Gobierno por medio de la Entidad Gubernamental que corresponda según caso

1. El Gobierno, y/o el Organismo de Ejecución autorizado por éste, aportará al proyecto los servicios, el equipo y las instalaciones que correspondan, en las cantidades y en las fechas que se indiquen en el Documento de Proyecto. Las asignaciones presupuestarias, en especie o en efectivo, para la participación del Gobierno o del Organismo de Ejecución, se consignarán en el Presupuesto del Proyecto.

2. El Organismo de Ejecución designará, en consulta con el Gobierno y con el PNUD, un Director del Proyecto a jornada completa que se hará cargo en el país de la participación del primero en la ejecución del Proyecto. Incumbirán al Director las responsabilidades del proyecto que le asigne el Organismo de Ejecución.

3. El costo estimado de las partidas incluidas en la contribución del Gobierno o del Organismo de Ejecución autorizado por éste y detallado en el Presupuesto del Proyecto, se basará en la mejor información disponible en el momento de redactarse la propuesta del proyecto. Queda entendido que las fluctuaciones de los precios durante el período de ejecución del proyecto pueden requerir un reajuste de esa contribución en términos monetarios; esos reajustes se determinarán en todo momento conforme al valor de los servicios, el equipo y las instalaciones necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

4. Dentro del límite de número de meses de trabajo de los servicios de personal descritos en el Documento de Proyecto, el Gobierno, en consulta con el Organismo de Ejecución, podrá introducir pequeñas modificaciones a las misiones individuales del personal del proyecto aportado por el Gobierno, si se considera que ello va en beneficio del proyecto. Se informará al PNUD en todos los casos en que esas modificaciones involucren consecuencias financieras.

5. Respecto al personal nacional de contraparte en disfrute de becas del PNUD, el Gobierno, cuando corresponda, seguirá pagando los sueldos locales y los subsidios del caso durante su período de ausencia del proyecto.

6. El Gobierno, o el Organismo de Ejecución autorizado por éste, pagará todos los derechos de aduana y otros costos relacionados con el despacho de aduanas del equipo destinado al Proyecto, su transporte, manipulación, almacenamiento y gastos conexos en el interior del país. Igualmente, se hará cargo de su instalación y mantenimiento, de los seguros y de su sustitución fuere necesario, después de la llegada de dicho equipo al lugar del proyecto.

7. El Gobierno, o el Organismo de Ejecución autorizado por éste, facilitará todos los informes, mapas, historiales y demás antecedentes, publicados o inéditos, que se consideren necesarios para la ejecución del Proyecto, a reserva de las prohibiciones o restricciones de cualquier naturaleza que imponga la legislación chilena.

8. Los derechos de patente, los derechos de Copyright y otros derechos análogos relacionados con descubrimientos o trabajos surgidos con motivo de la ejecución del Proyecto, pertenecerán al PNUD. Sin embargo, y salvo acuerdo en contrario, el Gobierno podrá utilizar en trabajos dentro del país cualquiera de esos descubrimientos sin pagar derechos o cualquier otro costo de similar naturaleza.

9. El Gobierno ayudará a todo el personal no nacional del proyecto a encontrar alojamiento adecuado a un alquiler razonable, cuando sea necesario.

10. Los servicios y las facilidades especificados en el Documento de Proyecto que ha de aportar el Gobierno, o el Organismo de Ejecución autorizado por éste, al Proyecto mediante una contribución en efectivo, se enumerarán en el Presupuesto del Proyecto. El pago de esa cantidad se hará al PNUD conforme al calendario de pagos establecido por el Gobierno o el Organismo de Ejecución designado por éste.

11. El pago al PNUD de la contribución mencionada en el punto precedente, en las fechas especificadas en el calendario de pagos del Gobierno o del Organismo de Ejecución autorizado por éste o antes de ellas, es un requisito previo para el inicio o la continuación de las operaciones del Proyecto.

(b) Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución

1. El PNUD aportará al proyecto, por conducto del Organismo de Ejecución, los servicios, el equipo y las facilidades que se describen en el Documento de Proyecto. En el Presupuesto del Proyecto se establecerán los créditos presupuestarios para la contribución del PNUD.

2. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno y con el PNUD acerca de la candidatura del Director Nacional del Proyecto, quien se hará cargo en el país, bajo la dirección del Organismo de Ejecución, de la participación de éste en el proyecto. El Director Nacional del Proyecto, quien también podrá denominarse Coordinador del Proyecto, según proceda, supervisará a los expertos y al resto del personal del organismo asignado al proyecto así como la capacitación en el empleo del personal nacional. Igualmente, le incumbirán la gestión y la utilización eficiente de todos los aportes financiados por el PNUD, comprendido el equipo aportado al proyecto.

3. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno y con el PNUD, destinará al Proyecto el personal internacional y otro personal, de conformidad con lo que se especifique en el Documento de Proyecto; seleccionará a los candidatos y resolverá las becas que se otorguen al personal nacional, cuando corresponda, y establecerá las normas para la capacitación del personal nacional de.

4. Las becas, cuando estén comprendidas en el proyecto, se administrarán de conformidad con las normas del Organismo de Ejecución en esta materia.

5. El Organismo de Ejecución, de acuerdo con el Gobierno y el PNUD, podrá ejecutar todo o parte del proyecto por subcontratación. La selección de los subcontratistas se hará, previa consulta con el Gobierno y con el PNUD, de conformidad con los procedimientos establecidos por el propio Organismo de Ejecución.

6. Todo el material, el equipo y los suministros que se adquieran con cargo a recursos del PNUD se destinarán exclusivamente a la ejecución del Proyecto y se considerarán de propiedad del PNUD, en cuyo nombre los utilizará el Organismo de Ejecución. El equipo aportado por el PNUD estará debidamente individualizado con los distintivos del PNUD y del Organismo de Ejecución.

7. Durante la ejecución del Proyecto, se podrá, en caso necesario, transferir temporalmente la custodia del equipo mediante comodato a las entidades que corresponda, durante la ejecución del proyecto, sin perjuicio de la transferencia definitiva de su propiedad que realice el PNUD al término del Proyecto.

8. Antes del término de la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución celebrarán consultas acerca del destino que se dará al equipo aportado por el PNUD al Proyecto. Por regla general, la propiedad de dicho equipo o de parte del mismo se transferirá al Gobierno, o a la entidad que éste designe, cuando ello sea necesario para la continuidad de las actividades resultantes de la ejecución del Proyecto. Sin embargo, el PNUD podrá mantener, a su discreción, el título de propiedad de todo el equipo o parte del equipo.

9. En una fecha convenida, después del término de la asistencia del PNUD al Proyecto, el Gobierno y el PNUD, y si es necesario, el Organismo de Ejecución, se reunirán para determinar si quedan pendientes actividades propias de la ejecución del Proyecto o que sean una consecuencia directa de él y, en tal caso, acordarán la forma de evaluar sus resultados.

10. El PNUD podrá informar a terceros aquellos antecedentes relativos al proyecto en materia de inversión de capital, salvo que el Gobierno haya pedido al PNUD por escrito limitar la divulgación de tal información.

# DERECHOS, FACILIDADES, PRERROGATIVAS E INMUNIDADES

1. De conformidad con el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial, de 22 de enero de 1960, el personal del PNUD y de otros órganos u organismos de las Naciones Unidas relacionado con el proyecto gozará en Chile de los beneficios contemplados en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, de 13 de febrero de 1946, y en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados, de 21 de noviembre de 1947.

1. Los mismos derechos, facilidades, prerrogativas e inmunidades que se concederán a los Voluntarios de las Naciones Unidas, en el caso de que el Gobierno solicite sus servicios para la ejecución del Proyecto
2. El Gobierno eximirá o asumirá el pago de todo impuesto, derecho, tarifa o gravamen aplicables a empresas u organizaciones que contrate el Organismo de Ejecución para llevar a cabo el Proyecto o al personal de las mismas, siempre que tales empresas u organizaciones y su personal no sean nacionales de la República de Chile, en relación con:

a) los sueldos o salarios percibidos por dicho personal con motivo de la ejecución del proyecto;

b) todo el equipo, el material y los suministros introducidos en el país para los fines del proyecto o que sean posteriormente reexportados;

c) toda cantidad considerable de equipo, materiales y suministros obtenidos localmente para la ejecución del proyecto, siempre y cuando los tipos y las cantidades aproximadas que serán objeto de exención y los procedimientos pertinentes que se habrán de seguir sean acordados con el Gobierno y, cuando proceda, mencionados en el Documento de Proyecto, y

d) los bienes, incluido un automóvil, ingresados al país por la empresa, la organización el personal de éstas, para su uso o sumo privados, o que sean reexportados al término de sus respectivas actividades en Chile.

1. El Gobierno se encargará de:
2. el despacho aduanero rápido y expedito de los expertos y otras personas que presten servicios en relación con el proyecto;
3. la salida rápida de las aduanas de del equipo, los materiales y los suministros necesarios en relación con el proyecto, así como de las pertenencias del personal del PNUD, del Organismos de Ejecución u otras personas que presten servicios en su nombre en relación con el proyecto, o destinadas a su uso o consumo privados, siempre que no se trate de personal nacional.

5. El Organismo de Ejecución, si correspondiere, podrá renunciar a las prerrogativas e inmunidades mencionadas en los párrafos precedentes a las que tengan derecho esas empresas u organizaciones y su personal, cuando, a su juicio o a juicio del PNUD, esa inmunidad se oponga al buen desempeño de la justicia, y esa renuncia podrá efectuarse sin perjuicio de la terminación con éxito del proyecto ni de los intereses del PNUD ni del Organismo de Ejecución.

6. El Organismo de Ejecución facilitará al Gobierno, por conducto del Representante Residente, la lista del personal al que se aplicarán las prerrogativas y las inmunidades enumeradas precedentemente.

7. Ninguna de las disposiciones del Documento de Proyecto ni de sus Anexos podrán interpretarse en el sentido que restrinjan los derechos, las facilidades, las prerrogativas ni las inmunidades conferidas en cualquier otro instrumento a cualquiera otra persona, física o jurídica, mencionadas en ellos.

SUSPENSION O TERMINACION DE LA ASISTENCIA

1. El PNUD, mediante notificación escrita al Gobierno y al Organismo de Ejecución interesado, podrá suspender su asistencia a cualquier proyecto si a juicio del PNUD surge alguna circunstancia que obstaculice la terminación con éxito del proyecto o el logro de sus objetivos. En la misma notificación escrita o en otra ulterior, el PNUD podrá indicar las condiciones en la que está dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto. Toda suspensión de este género continuará hasta el momento en que el Gobierno acepte esas condiciones, y el PNUD notificará por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su asistencia.

1. Si cualquiera de las situaciones mencionadas en el párrafo número 1 precedente continúa durante un período de 14 días después de la notificación por el PNUD al Gobierno y al Organismo de Ejecución y de la referida suspensión, en cualquier momento en que continúe esa situación, el PNUD, mediante notificación escrita al Gobierno y al Organismo de Ejecución, podrá dar por terminado el proyecto.
2. Las disposiciones precedentes deben entenderse sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que corresponda al PNUD, de conformidad con el Derecho Internacional o de otro modo.
3. Las Partes convienen en que la responsabilidad en la ejecución del Proyecto recaerá exclusivamente en el Organismo Ejecutor identificado en la carátula del Documento de Proyecto.

**ANEXO IV**

PROCEDIMIENTOS CONTABLES

Y PRESENTACION DE INFORMES FINANCIEROS

# INSTRUCCIONES PARA EL INFORME FINANCIERO

## Introducción

El nuevo informe financiero simplifica los requisitos de presentación de informes acerca de la ejecución por los gobiernos que reciben anticipos de fondos del PNUD. Sus características son las siguientes:

1. El informe financiero reemplaza al informe sobre desembolsos del gobierno y a la conciliación de anticipos pendientes
2. Reemplaza también a la solicitud de anticipos al incorporarla en él.
3. El informe financiero sólo debe presentarse trimestralmente y en forma resumida, en lugar del informe sobre desembolsos del gobierno que tenía que presentarse cada mes.
4. Los anticipos se solicitan en una suma alzada y no por partida presupuestaria.
5. Sólo se necesita un total por subpartida presupuestaria y un total general; se eliminan los subtotales por partida presupuestaria y por componente.
6. El informe financiero tiene dos componentes, el cuadro A en la moneda del anticipo y el cuadro B en dólares de los EE.UU.
7. Únicamente es obligatorio completar la primera columna del informe financiero.

El informe financiero ayuda al organismo de ejecución a administrar los presupuestos y los gastos de programas y proyectos y a revisar y aprobar el informe consolidado sobre la ejecución al proporcionar un formato en el cual los gastos del programa o proyecto constan en dólares de los EE.UU. La columna iii) "Monto en el período" del cuadro B del informe financiero (dólares de los EE.UU.) debe corresponder exactamente a la columna "Gobierno" del informe consolidado.

El informe financiero presenta varias modificaciones respecto de los procedimientos anteriores:

1. La presentación de informes financieros es acumulativa para el trimestre, en lugar de mensual, con resúmenes para el trimestre. Ello apunta a simplificar la teneduría de libros por parte del organismo de ejecución.
2. El informe financiero incorpora las solicitudes de anticipos de fondos, el informe sobre desembolsos del gobierno y la conciliación de los anticipos. El informe financiero, incluida la solicitud de anticipos, se presenta al final del trimestre. Al planificar las necesidades de dinero en efectivo hay que tener en cuenta este cambio. La oficina del PNUD en el país debe hacer el anticipo dentro de las dos semanas siguientes a la fecha en que reciba el informe financiero. La oficina del PNUD en cada país y el gobierno deberían examinar la forma en que han de tener en cuenta este cambio en el período de transición.
3. El organismo de ejecución debe preparar el informe financiero tanto en moneda nacional como en dólares de los EE.UU. La oficina del PNUD en el país debe establecer un sistema para comunicar los tipos de cambio de las Naciones Unidas al organismo de ejecución.
4. Se ha simplificado el cálculo de las ganancias o pérdidas cambiarias para el PNUD a fin de tener en cuenta la utilización efectiva de fondos del PNUD. Cuando se hace el anticipo, el monto en moneda local se consigna en dólares de los EE.UU. al tipo de cambio vigente. Todos los gastos hechos con cargo a ese anticipo en el curso del trimestre se contabilizarán a este tipo de cambio y, al terminar el trimestre, los anticipos pendientes se reevaluarán al tipo de cambio vigente al final del trimestre y se calcularán las pérdidas o ganancias.

El organismo de ejecución debería comenzar a utilizar el informe financiero a la brevedad posible y dejar de utilizar los informes sobre desembolsos de gobierno y la conciliación de anticipos pendientes, así como la solicitud separada de anticipos. Los informes correspondientes al primer trimestre de 1998 se aceptarán en cualquiera de los formatos. Los correspondientes al segundo trimestre de 1998 (periodo de junio) deben atenerse al nuevo formato.

El organismo de ejecución deberá presentar el informe financiero a la brevedad posible una vez terminado el trimestre o periodo a fin de que sea posible hacer el anticipo siguiente oportunamente. El informe financiero será presentado a la oficina del PNUD en el país a más tardar 15 días después de finalizado el trimestre. El organismo de ejecución debe presentar el informe financiero a la oficina del PNUD en el país toda vez que se necesite un nuevo anticipo y cada trimestre civil como mínimo. Es conveniente que se presenten informes más frecuentes siempre que haya acuerdo en ello entre la oficina del PNUD en el país y el organismo de ejecución.

El formato del informe financiero se puede pedir en Microsoft Word a Contabilidad de los Programas por Países y se puede encontrar en la página de la BFAS (Dirección de Finanzas y Administración) en Intranet (PNUD).

## Instrucciones para el Organismo de Ejecución

Cómo llenar la primera parte del informe financiero:

1. Después de "Gobierno de" escriba el nombre del país.
2. Número y título del programa o proyecto.
3. Indique el periodo al cual corresponden los gastos. Puede tratarse de un trimestre o de otro período si los anticipos se hacen con mayor frecuencia.
4. Indique el código de la revisión presupuestaria vigente.
5. Indique la fuente de los fondos según el documento y los presupuestos de proyecto o de apoyo al programa.
6. Indique la clasificación de los fondos según el documento y los presupuestos del proyecto o de apoyo al programa.
7. Indique la moneda en que se solicita el anticipo del PNUD. Si se trata de dólares de los EE.UU. indíquelo (y no tendrá que llenar el cuadro B). Si el organismo de ejecución recibe anticipos en más de una moneda para el mismo programa o proyecto, hay que llenar el cuadro A respecto de cada anticipo y, luego, combinar los cuadros A de los distintos informes financieros en el informe financiero en dólares de los EE.UU. (cuadro B).
8. Respecto de los programas o proyectos en curso, se trata del tipo de cambio de cierre de las Naciones Unidas (i) a partir del más reciente informe financiero. Respecto de los programas o proyectos nuevos, se trata del tipo de cambio de apertura de las Naciones Unidas vigente al momento del anticipo inicial.
9. El tipo de cambio de las Naciones Unidas al cierre es el vigente cuando se termina el informe financiero. Los tipos de cambio h) e i) serán normalmente idénticos a los tipos de cambio al comienzo y al final del trimestre.

Cómo llenar el cuadro A ‑ Moneda del anticipo:

Columna (III) "Monto en el período": Esta es la única columna del cuadro A en que hay que consignar cifras obligatoriamente. En esta columna, se hacen los asientos en cada partida sobre la base de los libros y registros contables del organismo de ejecución y según se indica a continuación:

1. "Saldo de apertura": Indique el monto en moneda local del anticipo pendiente al principio del periodo, que debe coincidir con el saldo al cierre (n) del más reciente cuadro A del informe financiero. En el caso de programas o proyectos nuevos, este monto será cero (véase Solicitud de anticipo inicial).
2. "Anticipo recibido": Indique el monto en moneda nacional del anticipo recibido en el periodo. En cada informe financiero se consigna un solo anticipo recibido.
3. "Fondos disponibles": Se trata de la suma de j) Saldo de apertura y k) Anticipo recibido.

Gastos por subpartida: El organismo de ejecución, sobre la base de sus libros de contabilidad, indica los gastos totales en cada una de las subpartidas para el trimestre o período. Se incluyen todos los gastos efectuados desde el informe financiero más reciente hasta la fecha en que termina el trimestre o período. Hay que incluir todas las subpartidas del presupuesto aprobado en Descripción (columna 1) y en CMBL (columna II) aunque no se hayan efectuado gastos con cargo al subpartida en el trimestre o período. Ello obedece a la necesidad de completar las columnas (IV) Presupuesto anual, (V) Gastos en el año hasta la fecha y (VI) Presupuesto disponible para dejar constancia cabal de la situación financiera. No es necesario indicar subtotales.

1. "Total de gastos": Sume todos los gastos por subpartida del presupuesto que haya indicado supra.
2. "Saldo al cierre": Calcule l) Fondos disponibles menos m) Total de gastos.
3. "Obligaciones pendientes": Indique aquí todas las sumas que el organismo de ejecución está obligado a pagar pero no lo ha hecho aún al final del trimestre o periodo, con inclusión de las sumas por concepto de servicios prestados, bienes encargados o recibidos o facturas impagas y que, con arreglo al contrato correspondiente, se hayan de pagar en el trimestre siguiente.
4. "Gastos previstos": Indique aquí todos los gastos en efectivo previstos para el próximo trimestre o periodo según el más reciente plan de trabajo del programa o el proyecto. No incluya gastos que ya se hayan consignado en o) Obligaciones pendientes.
5. "Necesidades totales": Esta es la suma de o) Obligaciones pendientes y p) Gastos previstos.
6. "Menos saldo al cierre": Repita aquí el monto del saldo al cierre (n). Los montos consignados en (n) y (r) deben ser idénticos.
7. "Anticipo solicitado": Se trata de la cantidad de fondos necesaria para el próximo trimestre o período y consiste en q) Necesidades totales menos n) Saldo al cierre. La oficina del PNUD en el país, tras proceder al examen y aprobación de la solicitud, hará el anticipo al organismo de ejecución mediante un cheque o giro bancario o una transferencia cablegráfica.

El organismo de ejecución puede completar las columnas (IV), Presupuesto anual, (V), Gastos en el año y (VI), Presupuesto disponible a fin de facilitar la gestión financiera, vigilar todos los gastos y sentar una base para examinar la situación financiera del programa o proyecto con la oficina del PNUD en el país.

Cómo llenar el cuadro B ‑ en dólares de los EE.UU.

Una vez terminado el cuadro A del informe financiero, se utiliza el cuadro B (Informe financiero en dólares de los EE.UU.) para convertir las cifras expresadas en moneda nacional en el cuadro A en dólares de los EE.UU. y calcular las ganancias o pérdidas cambiarias. El informe financiero en dólares de los EE.UU. (cuadro B) facilita el examen y la aprobación del informe sobre desembolsos de gobierno por parte del organismo de ejecución y asegura que no se exceda el presupuesto aprobado del programa o proyecto en dólares de los EE.UU.

Las partes del cuadro B corresponden en su mayoría a las del cuadro A pero con cifras convertidas en dólares de los EE.UU. Tome el monto correspondiente del cuadro A y multiplíquelo por el tipo de cambio de las Naciones Unidas de apertura. Consigne la cifra correspondiente en el cuadro B, concretamente en las siguientes partes:

1. (j) "Saldo de apertura";
2. (k) "Anticipo recibido";
3. (l) "Fondos disponibles";
4. Gastos por subpartida;
5. (m) "Total de gastos";
6. (n) "Saldo al cierre". Se trata del valor de n) en el cuadro A multiplicado por el tipo de cambio de apertura de las Naciones Unidas.

Algunos elementos son propios del cuadro B:

(t): "Saldo revalorado al cierre": Se trata de n) "Saldo al cierre" en moneda nacional en el cuadro A revalorado al tipo de cambio de las Naciones Unidas al cierre.

(v) "Ganancias (pérdidas) cambiarias": Se trata de n) en el cuadro B "Saldo al cierre" menos t) "Saldo revalorado al cierre". Esta es la suma que ulteriormente contabilizará la sede del PNUD.

El organismo de ejecución podrá completar la columna siguiente para comparar los gastos con él presupuesto:

Columna (IV): El presupuesto anual es el que haya sido aprobado y establecido a principios del año en dólares de los EE.UU.

Columna (V): Los gastos en el año equivalen a la suma de los gastos en dólares de los EE.UU. hechos en el año hasta la fecha (m) según el cuadro B en dólares de los EE.UU. del más reciente informe financiero y los montos en dólares de los EE.UU. consignados en la primera columna del informe financiero corriente en dólares de los EE.UU. (m), columna (III) en el cuadro B.

Columna (VI): El presupuesto disponible consiste de las cifras en cada una de las partidas de la columna (IV) "Presupuesto anual" menos las partidas de la columna (V) "Gastos en el año".

El funcionario de gobierno encargado en el organismo de ejecución deberá firmar y fechar el informe financiero antes de enviarlo a la oficina del PNUD en el país.

Solicitud de anticipo inicial

Cuando el organismo de ejecución quiera pedir un anticipo inicial para un nuevo programa o proyecto, llenará la primera parte del cuadro A del informe financiero y las partes p) Gastos previstos, q) Necesidades totales, r) Menos saldo al cierre (cero) y s) Anticipo solicitado. Todos las demás partidas y las demás columnas quedarán en blanco.

Instrucciones para la Oficina del PNUD en el país:

La oficina del PNUD en el país, al recibir el informe financiero (cuadros A y B) hará lo siguiente antes de presentarlo a la sede del PNUD dentro de los 30 días siguientes a la finalización del trimestre, a más tardar:

1. Cerciorarse de que el saldo de apertura coincida con el saldo al cierre en el más reciente Informe financiero;
2. Verificar que el anticipo recibido coincida con el contabilizado en la oficina del PNUD en el país;
3. Revisar las operaciones aritméticas;
4. Cerciorarse de que las obligaciones pendientes, los gastos previstos y el anticipo solicitado sean razonables en relación con el presupuesto del programa o proyecto, los planes de trabajo u otros documentos disponibles;
5. Cerciorarse de que se hayan aplicado los tipos de cambio de las Naciones Unidas que correspondían;
6. Firmar y fechar la aprobación y
7. Preparar y hacer los anticipos al organismo de ejecución

INFORME FINANCIERO

(a) Gobierno de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(b) Número del programa/proyecto \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Titulo del programa/proyecto \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(c) Periodo: Del \_\_\_\_\_\_\_\_ Al \_\_\_\_\_\_\_\_

Revisión de presupuesto: \_\_\_\_\_\_\_\_\_

(d) Fuente de fondos: \_\_\_\_

(e) Clasificación de los fondos:\_\_\_\_

(f) Moneda: \_\_\_\_

(g) Tipo de cambio inicial de las Naciones Unidas \_\_\_\_\_\_\_\_\_

(h) Tipo de cambio de las Naciones Unidas: \_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Cuadro A (en la moneda del anticipo)**

(I) (II) (III) (IV) (V) (VI)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| (j) Saldo de apertura:  (k) Anticipo recibido:   1. Fondos disponibles:   Gastos por subpartida:  Descripción: CMBL  Expertos 11.01  11.02  Consultores 11.50  Apoyo administrativo 13.01  Vol.de las Naciones 14.01  Unidas  Viajes oficiales 15.01  Costo de las misiones 16.01  Profesionales 17.01  Nacionales  Subcontratos 21.01  Subcontratos 22.01  Capacitación - becas 31.01  Capacitación - grupos 32 01  Capacit - en el 33.01  Servicio  Varios 51.01  Diversos 53.01  Crédito de microcapital 71.01  Subsidios de 72 01  Microcapital  (m) Total de gastos  (n) Saldo al cierre:  (o) Obligaciones  pendientes: \_  (p) Gastos previstos:  (q) Necesidades  totales:  *(r) Menos saldo al*  *cierre:*  (s) Anticipo solicitado: | Monto en el  Periodo | Presupuesto Gastos en el Presupuesto  Anual año disponible |
| (j) + (k) |  |
| (l) - (m) |
|  |
| (o) + (p) |
| = (n) |
| (q) - (n) |

**Cuadro B (en dólares de los EE.UU.)**

(I) (II) (III) (IV) (V) (VI)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| (j) Saldo de apertura:  (k) Anticipo recibido:  (l) Fondos disponibles:  Gastos por subpartida:  Descripción: CMBL  Expertos 11.01  11.02  Consultores 11.50  Apoyo administrativo 13.01  Vol.de las Naciones Unidas 14.01  Viajes oficiales 15.01  Costo de las misiones 16.01  Profesionales Nacionales 17.01  Subcontratos 21.01  Subcontratos 22.01  Capacitación - becas 31.01  Capacitación - grupos 32 01  Capacit - en el Servicio 33.01  Varios 51.01  Diversos 53.01  Crédito de microcapital 71.01  Subsidios de 72 01  Microcapital  (m) Total de gastos  (n) Saldo al cierre:  (t) Saldo revalorizado  al cierre:  (v) Ganancias  (pérdidas) cambiarias: | Monto en el  Periodo  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  (j) + (k) | Presupuesto Gastos en el Presupuesto  anual año disponible  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

Aprobado por el Gobierno/firma: Aprobado por la oficina en el país/firma:

Cargo: Cargo:

Fecha: Fecha:

**SOLICITUD DE PAGO DlRECTO**

Titulo del programa o proyecto: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Número del programa o proyecto: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Al Representante Residente

del PNUD

Casilla de Correo 1111

Estimado(a) Señor(a):

De conformidad con los requisitos del PNUD, por la presente solicitarnos que éste haga el siguiente pago al destinatario que se indica a continuación:

Monto: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Para: *[nombre del destinatario o proveedor]*

Se solicita esa suma para comprar/pagar: *[una descripción breve]*

Forma del pago: Cheque \_\_ Transferencia bancaria \_\_

Partida presupuestaria a que se ha de imputar: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Información sobre el En caso de transferencia bancaria

destinatario: únicamente:

Nombre: Banco:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Domicilio: Dirección:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

No. de factura: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

No. de cuenta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Certificado:

El funcionario autorizado de gobierno infrascrito certifica por la presente que este pago:

* no se ha hecho previamente;
* se ajusta al documento del proyecto o de apoyo al programa;
* está cubierto por fondos disponibles en el presupuesto del proyecto o el documento de apoyo al programa;
* corresponde a bienes y servicios que se han prestado o proporcionado a satisfacción del Gobierno;
* y que quedarán disponibles copias de la factura y otros documentos justificativos para verificación por los auditores.

Saluda atentamente a usted,

*[Nombre y firma del funcionario autorizado de gobierno]*

**CONFIRMACIÓN DEL PAGO**

*[será llenada por el PNUD y devuelta al organismo de ejecución]*

Pormenores del pago:

Suma pagada: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Copias adjuntas de los documentos justificativos (cuando proceda):

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma:

1. Encuesta CASEN 1990 y 2006. [↑](#footnote-ref-1)
2. Capítulo Integración de los Jóvenes al Mundo Laboral. V Encuesta Nacional de Juventud. Instituto Nacional de la Juventud. [↑](#footnote-ref-2)
3. Análisis de políticas y programas de empleo juvenil en Chile. Documento en contexto del Proyecto PREJAL. 2007. [↑](#footnote-ref-3)
4. Documento presentado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ante la Mesa Interministerial sobre Juventud y Violencia. Diciembre 2007. [↑](#footnote-ref-4)